



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.504 / 2013.-

ZAPALLAR, 01 de Abril del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don José Daniel Pérez Troncoso, de fecha 01 de Abril de 2013.

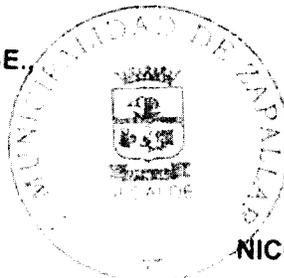
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JOSE DANIEL PEREZ TRONCOSO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 8.729.994-5, domiciliado para estos efectos en calle Las Acacias N° 660, localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que ejecute la prestación de "ENTREGAR EL APOYO REQUERIDO EN TRABAJOS DE AVANZADA DE PREPARACION EN CEREMONIAS Y ACTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 598.016.- (quinientos noventa y ocho mil dieciséis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato será desde el **1 de Abril de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.003.001, denominada "Actividades Municipales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2013 / D.A. N° 1504 / 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / OAF / SEC / JUR / pfc